

## Autorización CBU a terceros



Un contribuyente necesita hacer un plan de facilidades de pago, pero como tiene la cuenta bancaria embargada, quiere utilizar el CBU de la hija (persona también inscripta en AFIP). Ella ya lo autorizó desde "declaración de cbu" de su portal, hace más de un mes y medio y sigue figurando "pendiente de aceptación". ¿Hay alguna manera de hacer este trámite más rápido? ¿O por qué razón AFIP tarda tanto en aprobar dichos trámites? ¿Hay que hacer otro trámite aparte del mencionado para utilizar el CBU?

Primero la hija tiene que entrar a la página web de AFIP con clave fiscal al servicio Declaración de CBU, declara la cbu propia, y desde ahí autorizar su CBU para que el padre la use. Luego, el padre tiene que ingresar el con su cuit y clave fiscal al servicio Declaración de CBU y aceptar la cbu. De esta manera, al confeccionar el plan el padre podrá seleccionar la cbu del tercero (hija).